

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	MARIA ASCENSIÓN ARBOLEDA ZAPATA
Afectada	MANUEL DE JESUS PENAGOS ARBOLEDA
Accionado	NUEVA EPS
Radicado	05001 33 33 024 2010 00 0510 00
Asunto	ORDENA TERMINAR TRÁMITE DEL INCIDENTE DE DESACATO

1. La señora MARIA ASCENSIÓN ARBOLEDA ZAPATA, le informa al Despacho que la entidad accionada le dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela de la referencia, como obra a folio 15 del expediente.
2. Con base en lo anterior, se tiene que la entidad accionada, le dio cumplimiento al fallo de tutela proferido por este estrado judicial.
3. En consecuencia, se dispone **TERMINAR** el trámite del **INCIDENTE DE DESACATO**, y consecuentemente se ordena el **ARCHIVO** de la actuación, **SIN PERJUICIO QUE PRESENTADA UNA NUEVA PETICIÓN EL DESPACHO PROCEDA A VERIFICAR LOS HECHOS.**

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)